



"2017 – Año de las Energías Renovables-"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 801-004 (Refte.nº 1-017)-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **20 DIC 2017**

VISTO que mediante Resolución nº 1127-004 (prorrogada por Resoluciones nºs. 2080-005; 144-007; 1733-007; 1689-008; 2583-009; 1502-010 de fecha 19 de octubre de 2010; 2708-011; 2108-012; 2014-013; 1361-014 de fecha 04 de noviembre de 2014; 2390-015 y 2440-016), se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para solventar gastos y servicios de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2017 que obra a fs.2 de estas actuaciones, la Señora Presidenta de la Sociedad Sarmiento solicita se prorrogue por el término de un (1) año el subsidio oportunamente otorgado;

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.=) mensuales, para solventar gastos y servicios de esa Institución, a partir del 21 de octubre de 2017 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **2248** **2017**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán